



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN / HOJA DE REQUISITOS  
FITOSANITARIOS PARA LA IMPORTACIÓN DE MATERIAS PRIMAS,  
PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS FORESTALES

FOLIO No.

09/A7-02557/21

VALIDO HASTA:

15 de Junio de 2022

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 19, 23, 24 y 28 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 14 fracción XIV, 68 fracción V y 113 párrafo segundo de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 180, 182, 183 y 184 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 33 fracciones I, X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales vigentes, se expide el presente Certificado Fitosanitario de Importación / Hoja de Requisitos Fitosanitarios para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales descritos a continuación.

<input checked="" type="checkbox"/> Definitivo	<input type="checkbox"/> Temporal	De los productos o subproductos forestales	<input type="checkbox"/> Maderables	<input checked="" type="checkbox"/> No Maderables
Nombre o Razón Social: [REDACTED]				
Reg. Fed. de Caus. : [REDACTED]				
Domicilio: <b>PROLONGACION VASCO DE QUIROGA, TORRE 2 PISO 3 - 4800, Colonia SANTA FE CUAJIMALPA, MEXICO</b>				
C.P. : <b>05348</b>			Teléfono: [REDACTED]	
Localidad: <b>CUAJIMALPA DE MORELOS</b>			Estado: <b>CIUDAD DE MÉXICO</b>	
Descripción del producto a importar: <b>ARTICULOS DE CESTERÍA NUEVOS SIN RECUBRIMIENTO</b>			Unidad de medida: <b>Kilogramo</b>	
<b>1</b>	Fracción arancelaria: 4602.12.01	Bambú, Bambusa blumeana, Ratán, Calamus rotang, Jacinto de agua, Eichhornia crassipes, Pasto marino, Zosteria marina, Mimbre, Salix viminalis	Cantidad: <b>6000</b>	
Aduanas de Entrada: LAZARO CARDENAS, MICHOACÁN DE OCAMPO			Destino dentro del país: Todo el Territorio	
País de Origen: TAIWAN, TAILANDIA (REINO DE), ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, VIETNAM (REPUBLICA SOCIALISTA DE), BANGLADESH (REPUBLICA POPULAR DE), CHINA (REPUBLICA POPULAR), INDIA (REPUBLICA DE), MALASIA, FILIPINAS (REPUBLICA DE LAS), INDONESIA			País de Procedencia: INDONESIA (REPUBLICA DE)	
Aduana de salida (Solo para importaciones temporales):			Destino fuera de México:	

REQUISITOS FITOSANITARIOS:

**TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades)**

**INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA**

**TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA**

EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES.

EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.

EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.

AUTORIZACIÓN

FIRMA: nrQgEt+XxLU4m0b0VQi5bEeJFMbu87JcpqGHXTM5SwwznD82ZU1eLnRMKbJtraf8ter7sLaFLm  
pFopLqKS12jjJowbWbOOjMhdqMRcycJO1qDCOPVXx5yEl3cPEazOUBIR2CPF5I8QeHGe64gL6w3d  
jD1s1Cw0v0jreC+hCEy03XfObOYS4ZRdkvP+4PBIM818Ya3Grz5d+gB+xNPPb4dI0kmXcsFTAfms  
w6Xtt2cy2bGcHlPglXOejOm+H8N48BcznleqQwxPvZ3gNZb5J6HaAVY+vaEJuW6J2jHogr57Sj  
tVvqRZ5bgUFKuuGVITS1Qs4kjXpXZxl3e4AOdA==

NOMBRE: **NORMA PATRICIA MIRANDA GONZALEZ**

PUESTO: **Directora de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, fracción XIV, 19, fracción XXIII y 84 párrafo segundo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y mediante oficio Núm./0973/2021, en suplencia temporal por ausencia definitiva del Titular de la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos, previa designación, firma la Biol. Norma Patricia Miranda González, Directora de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos.

En la jefatura de verificación Sanitaria Forestal en \_\_\_\_\_ y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó su adecuada aplicación de tratamiento profiláctico como requisito para su importación.

Producto aplicado	Dosis	Tiempo de exposición	Concesionario o empresa
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:			FECHA DE EXPEDICIÓN: 17 de Diciembre de 2021